

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 20 MAY 2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 1088/
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:**

VISTOS:

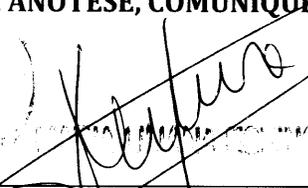
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- d) Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2579 del 14.08.2014, donde se otorga patente Provisoria a Gnecco y Del Real Limitada.
- 2.- El Memo DOM N°265 del 29.07.2015, informando que la propiedad presenta alteraciones, debiendo acreditar el Permiso de Edificación por Cambio de Destino y Recepción Municipal conforme al giro comercial solicitado.
- 3.- Informe N°87 del 15.09.2015 de Inspector Municipal, informando haber notificado del vencimiento de la patente provisoria.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°503 del 07.03.2016, en donde se procede a clausurar local comercial Gnecco y del Real Ltda.
- 5.- El Ingreso de Oficina de Partes N°1834 del 18.05.2016, con carta de María Javiera del Real, Directora Hangar 270, Espacio Creativo.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** a Gnecco y Del Real Limitada, RUT N°76.165.049-1, representada por María Javiera del Real, para ingresar los días 24, 25, 26, 27, 30 y 31 del presente mes y el 1, 2 y 3 de junio, de 11 a 18 hrs. a la dependencia ubicada en avenida Concón Reñaca 276, sitio 31, Mz.FF, Concón Sur, sólo para efectos de retirar toda la implementación, materiales de trabajo, escenografías y documentos.
2. **REALÍCESE** por parte de Inspección de Rentas Municipales el cambio de ubicación de los sellos de clausura y cadenas instaladas en el acceso principal del local individualizado en el punto anterior.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por la Secretaría Municipal al Inspector Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Contribuyente.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Carabineros de Chile.

Municipalidad de Concón		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		